



07. Sector Productivo y Desarrollo Regional – MEIC

Indicador 6:		
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Cantidad de PYME que reciben beneficios empresariales.	
Definición conceptual	<p>Para que las PYME puedan recibir beneficios empresariales deben estar inscritas en el SIEC y por lo tanto, contar con su condición PYME, la cual es otorgada por el MEIC, por lo que deben estar registradas y activas en el SIEC; por lo cual se pretende que cada vez se registren más empresas como PYME con respecto a la cantidad de pymes registradas en el SIEC a junio de 2022 que es 17.769.</p> <p>Las pymes registradas en el SIEC pueden contar con los siguientes beneficios empresariales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Participar como Proveedor PYME del Estado. ● Financiamiento, avales y garantías Fodemipyme (Banco Popular). ● Fondos no reembolsables para innovación Propyme (MICITT). ● Ferias empresariales y encuentros de negocio. ● Sello PYME y Constancia de Condición PYME gratuitos ● Recursos financieros del Sistema de Banca para Desarrollo. ● Exoneración impuesto personas jurídicas Micro y Pequeñas empresas. ● Exoneración IVA alquiler micro y pequeñas, monto menor a ₡669,000. ● Pago escalonado nuevas microempresas: Cargas Sociales CCSS – Impuesto Renta Ministerio de Hacienda. ● Permiso sanitario de funcionamiento Microempresas \$20. ● Tarifa diferenciada en registro sanitario (20%) para Microempresas. ● Acceso a servicios de desarrollo empresarial como: ferias, exposiciones y otros eventos de similar naturaleza, participación en charlas, talleres y capacitaciones, asesoría, mentorías y asistencia técnica y empresarial, y otros que se desarrollen y conformen parte de la oferta de servicios de la Red de Apoyo PYME. 	
Fórmula de cálculo	$N = \sum_{i=1}^n xi$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>xi= PYME. N= Sumatoria de los xi i= 1, 2...n</p>	
Unidad de medida	Número	
Interpretación	La cantidad de PYME que reciben beneficios empresariales PYME es “N”	
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional
	Temática	Género: NA
Línea base	<p>2022: 17.769 a junio del 2022</p> <p>R. Central: 13.507 R. Brunca: 1.106 R. Pacífico Central: 712 R. Chorotega: 950 R. Huetar Caribe: 200 R. Huetar Norte: 1.294</p>	

Indicador 6:																																																						
Elemento	Descripción																																																					
Meta	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>2023-2026</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>40.334</td> <td>23.349</td> <td>27.552</td> <td>33.062</td> <td>40.334</td> </tr> <tr> <td>R. Central</td> <td>30.660</td> <td>17.749</td> <td>20.945</td> <td>25.133</td> <td>30.660</td> </tr> <tr> <td>R. Brunca</td> <td>2.510</td> <td>1.453</td> <td>1.714</td> <td>2.057</td> <td>2.510</td> </tr> <tr> <td>R. Pacífico Central</td> <td>1.614</td> <td>935</td> <td>1.103</td> <td>1.323</td> <td>1.614</td> </tr> <tr> <td>R. Chorotega</td> <td>2.157</td> <td>1.248</td> <td>1.473</td> <td>1.768</td> <td>2.157</td> </tr> <tr> <td>R. Huetar Caribe</td> <td>454</td> <td>263</td> <td>310</td> <td>372</td> <td>454</td> </tr> <tr> <td>R. Huetar Norte</td> <td>2.939</td> <td>1.701</td> <td>2.007</td> <td>2.409</td> <td>2.939</td> </tr> </tbody> </table>						Región	2023-2026	2023	2024	2025	2026	Total	40.334	23.349	27.552	33.062	40.334	R. Central	30.660	17.749	20.945	25.133	30.660	R. Brunca	2.510	1.453	1.714	2.057	2.510	R. Pacífico Central	1.614	935	1.103	1.323	1.614	R. Chorotega	2.157	1.248	1.473	1.768	2.157	R. Huetar Caribe	454	263	310	372	454	R. Huetar Norte	2.939	1.701	2.007	2.409	2.939
	Región	2023-2026	2023	2024	2025	2026																																																
	Total	40.334	23.349	27.552	33.062	40.334																																																
	R. Central	30.660	17.749	20.945	25.133	30.660																																																
	R. Brunca	2.510	1.453	1.714	2.057	2.510																																																
	R. Pacífico Central	1.614	935	1.103	1.323	1.614																																																
	R. Chorotega	2.157	1.248	1.473	1.768	2.157																																																
	R. Huetar Caribe	454	263	310	372	454																																																
R. Huetar Norte	2.939	1.701	2.007	2.409	2.939																																																	
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y Anual																																																					
Fuente de información	Sistema de información empresarial (SIEC) del MEIC																																																					
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.																																																					
Tipo de operación estadística	Registros administrativos del SIEC																																																					
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	8: 8.1.1, 8.2.1 9: 9.2.1, 9.3.1																																																					
Tipo de relación con ODS	<input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta																																																					
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 1 y 5																																																					
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	PRD Central: 1.3.2, PRD Brunca: 2.1, PRD Pacífico Central: 3.2, PRD Chorotega: 4.1, Huetar Caribe: 5.1, PRD Huetar Norte: 6.1																																																					
Comentarios generales	<p>En relación con la actualización del SIEC el MEIC se encuentra en la primera etapa de desarrollo del SIEC, pero ha sido afectado por los ataques de ciberseguridad y depende de la disponibilidad de recursos económicos tanto propios como de terceros.</p> <p>Las metas indicadas son acumulativas y se basan en criterios de experto e información histórica.</p> <p>Se toma como línea base junio del 2022, por ser el dato más actualizado y real, los correspondientes al 2020 y 2021 se consideraron datos inflados, debido a que se autorizó la renovación automática mediante Decretos Ejecutivos N° 42323-MEIC y el N° 42999-MEIC, lo cual causó que muchas de las PYME que cerraron por la pandemia de covid-19 siguieran registradas con la renovación. Este efecto finalizó en enero del 2022.</p> <p>Se consideran los datos acumulados dado que todas las PYME deben realizar su renovación cada dos años para estar activas, de no realizar la misma se considera una PYME inactiva.</p> <p>Limitantes: Disponibilidad de la información por los Ciberataques para la interoperatividad con las instituciones.</p>																																																					

Indicador 11:		
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Cantidad de administrados capacitados en temas de metrología.	
Definición conceptual	<p>Los administrados capacitados nuevos en temas de metrología son pymes o empresas que pueden ser personas físicas o jurídicas.</p> <p>El sector industrial requiere incrementar la calidad de sus productos, Lacomet, como Laboratorio Nacional de Metrología puede aportar sus conocimientos sobre trazabilidad y estimación de la incertidumbre, para que el sector industrial fortalezca sus procesos de reconocimiento y aceptación de productos, a nivel nacional e internacional.</p> <p>El asesoramiento técnico consiste en proveer una serie de herramientas sobre el control metrológico de los instrumentos de medición asociados a procesos productivos, de apoyo o de laboratorios, a través de actividades de vinculación con la industria, que permitan aplicarse para la mejora de la producción y la optimización de recursos.</p> <p>Estas actividades comprenden la asesoría técnica a través de actividades de diseminación metrológica, como por ejemplo diagnósticos metrológicos, capacitación, divulgación y sensibilización sobre temas atinentes a la importancia de la metrología, todas ellas ejecutadas desde la Estrategia de Vinculación Industrial (EVI).</p>	
Fórmula de cálculo	$N = \sum_{i=1}^n xi$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>xi= Administrado (físico o jurídico) que recibe la asesoría y diseminación metrológica sin distinción de sexo.</p> <p>N= Sumatoria de los xi</p> <p>i= 1, 2...n</p>	
Unidad de medida	Número	
Interpretación	La cantidad total de administrados capacitados, por medio de asesorías, asistencias técnicas, actividades de diseminación o capacitaciones en Metrología es "N".	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Género: NA
Línea base	2021: 258	
Meta	2023 - 2026: 880 2023: 220 2024: 220 2025: 220 2026: 220	
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral, Anual	
Fuente de información	Lacomet, Base de datos del Sistema de Registro de Servicios, listas de asistencias de cursos y actividades de asesoría técnica, actividades de diseminación de la Estrategia de Vinculación Industrial, registros de actividades de capacitación virtuales.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro administrativo. Listas de asistencias. Informes de actividades, entre otros.	
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	9: 9.3.1 y 9.5.1	
Tipo de relación con ODS	<input type="checkbox"/> Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta	
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 1 y 5	
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	NA	
Comentarios generales	<p>La información generada para el cumplimiento de este indicador proviene de las actividades de vinculación que genera Lacomet como parte de cumplimiento de las funciones dadas por la Ley y en apoyo a las Políticas Nacionales de Empresariedad (PNE 2030) y de Calidad (PNC). Se incluyen los datos obtenidos de la ejecución de actividades de diseminación metrológica generados a través de Programa de capacitación, charlas de divulgación, asesorías técnicas, acompañamientos y otros desarrollos ejecutados por medio de la Estrategia de Vinculación Industrial.</p> <p>Por otra parte, las metas indicadas se basan en criterios de experto e información histórica y debido a los recortes presupuestarios, la meta anual es menor a la línea base.</p>	
Fuente: Lacomet.		

Indicador 12:		
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Porcentaje de variación de pymes registradas en el SIEC que utilizan servicios del SNC.	
Definición conceptual	<p>Se identifican y contabilizan las pymes registradas en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) que utilizan normas técnicas, reglamentos técnicos, certificaciones, acreditaciones o servicios de laboratorio (ensayos o metrológicos), para mejorar la eficiencia en sus procesos productivos, la calidad de los productos y la demostración del cumplimiento de requisitos, con el objetivo de participar en encadenamientos productivos o proveer a empresas de zona franca.</p> <p>De conformidad con el artículo 3° de la Ley 8262, "Ley de fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa", se entiende por pequeñas y medianas empresas (pymes) toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica en actividades: industriales, comerciales, servicios.</p> <p>El SIEC es el sistema que administra Digepyme del MEIC, creada para generar información relativa al fomento y apoyo de las empresas y emprendedores, y que opere como único registro empresarial, en el cual se registran las pymes para obtener su condición y clasificación (micro, pequeña o mediana empresa).</p> <p>Seguidamente se indica el rol que desempeña cada una de las instituciones responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MEIC: <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Calidad: Cumplimiento de los reglamentos técnicos. - Digepyme: Registro SIEC. - Ente Nacional de Normalización (Inteco): elaboración y acreditación de técnicas. - Ente Costarricense de Acreditación (ECA): acreditación de procesos de calidad. - Lacomet: servicios metrológicos. - Promotora Costarricense de Innovación e Investigación: promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. 	
Fórmula de cálculo	$z = \left(\frac{x_t - y}{y} \right) * 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>x_t: cantidad de pyme registradas en el SIEC que utilizan servicios del SNC en el año de medición</p> <p>y: cantidad total de pyme registradas en el SIEC que utilizan servicios de SNC a diciembre 2022. (Esta base de cálculo es la misma para todos los cuatro años)</p> <p>z: porcentaje de variación de pyme que utilizan servicios del SNC</p>	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	El porcentaje de variación (crecimiento o disminución) de pymes registradas en el SIEC que utilizan servicios del SNC con respecto a diciembre del 2022 es "z" en el año "t".	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Género: NA
Línea base	ND	
Meta	2023-2026: 20% sobre la base de diciembre del 2022 2023: 5% 2024: 10% 2025: 15% 2026: 20%	
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y anual	
Fuente de información	Base datos de la Digepyme. Base datos del ECA. Base datos Inteco. Base datos Lacomet.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input checked="" type="checkbox"/> Producto	

Indicador 12:	
Elemento	Descripción
Tipo de operación estadística	Registros administrativos, encuestas.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	8: 8.1.1, 8.2.1 9: 9.2.1, 9.3.1
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 3
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	NA
Comentarios generales	Las metas se basan en criterios de expertos; sin embargo, al ser una meta nueva, dependiendo del comportamiento durante el primer año, se ajustará para los periodos siguientes y las mismas son acumulativas. La línea base se establecerá durante el año 2022.
Fuente: MEIC; Dirección de Calidad.	

Indicador 13:		
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Porcentaje de productos fabricados por pymes nacionales que cumplen con reglamentos técnicos respecto del total de productos fabricados elaborados por pyme nacionales verificados.	
Definición conceptual	Se determina el grado de cumplimiento con las especificaciones definidas en reglamentos técnicos que son verificados en los procesos de vigilancia de mercado realizados por el MEIC, de productos elaborados por empresas pyme nacionales. Lo anterior, con la finalidad de que mejoren la calidad de los productos, se inserten de manera competitiva en el mercado nacional e incrementen el potencial de exportación.	
Fórmula de cálculo	$z = \left(\frac{x}{y}\right) * 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	x; cantidad de productos elaborados por pyme nacionales verificados que cumplen con reglamentos técnicos y; cantidad de productos elaborados por pyme nacionales verificados z; porcentaje de cumplimiento	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	El porcentaje de productos elaborados por pyme nacionales verificados que cumplen con las especificaciones de los reglamentos técnicos es de "z" en el año "t".	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Género: ND
Línea base	ND	
Meta	2023-2026: 10% 2023: 2% 2024: 4% 2025: 8% 2026: 10%	
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y anual.	
Fuente de información	Base datos de la Dirección de Calidad. Base datos del DigePyme.	
Clasificación	() Impacto. (X) Efecto. () Producto.	
Tipo de operación estadística	Registros administrativos.	
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	8: 8.1.1, 8.2.1 9: 9.2.1, 9.3.1	
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta	
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A, 3	
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	NA	
Comentarios generales	Las metas se basan en criterios de expertos; sin embargo, al ser una meta nueva, dependiendo del comportamiento durante el primer año, se ajustará para los periodos siguientes, y las mismas son acumulativas.	
Fuente: MEIC; Dirección de Calidad.		

Indicador 14:		
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Porcentaje de “cuellos de botella” eliminados en regulaciones, trámites y procesos identificados en la iniciativa “Le dejamos trabajar”.	
Definición conceptual	<p>La iniciativa “Le dejamos Trabajar” del Gobierno de la República (implementada en el 2022), por medio del Ministerio de la Presidencia, y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), consiste en consultar a los distintos sectores productivos del país los principales cuellos de botella (término institucionalizado en la iniciativa referido a trabas y obstáculos regulatorios y tramitológicos) que obstaculizan su competitividad y la generación de oportunidades de empleos formales. A partir de los insumos recibidos de los sectores el MEIC, por medio de la Dirección de Mejora Regulatoria, clasifica la información y asigna la responsabilidad de llevar adelante el análisis y mejora respectiva a los Jerarcas de los Ministerios y Administración Descentralizada; además, el mecanismo de consulta a los sectores productivos se extiende anualmente en la formulación y participación ciudadana de los Planes de Mejora Regulatoria.</p> <p>La eliminación de cuellos de botella puede implicar desarrollar mejoras regulatorias y no regulatorias o en algunos casos donde no exista fundamento legal se puede también eliminar una regulación, trámite o requisito. La meta consiste en eliminar el 100% de los cuellos de botella identificados anualmente en las regulaciones, trámites y procesos que forman parte de la iniciativa “Le dejamos trabajar”.</p> <p>Mejoras regulatorias: implica la simplificación de una regulación y/o trámite dentro de un Decreto Ejecutivo, Reglamento, Resoluciones de Alcance General en la cual se modifican requisitos y formularios, obligaciones de cumplimiento, plazos, vigencias, pagos por servicios-tarifas-cánones, definiciones-clasificaciones-criterios-caracterizaciones técnicas que por sí solos o en conjunto a otra regulación afecta los derechos u obligaciones del administrado, aplicar la declaración jurada o verificación ex post de requisitos, sustituir una regulación por mecanismos menos restrictivos como co-regulación, regulación basada en desempeño, regulación basada en riesgos, o instrumentos de mercado, reduciendo así la carga administrativa para el administrado al eliminar las barreras identificadas como problemas a la regulación.</p> <p>Mejoras no regulatorias: implica la mejora de procedimientos, ampliación puntos de atención o los canales para recibir la información con la posibilidad de la firma digital, automatización del trámite, plataformas interoperables, implementación de ventanillas únicas que permitan la coordinación interinstitucional para reducir la cantidad de pasos y visitas del ciudadano, reingeniería de procesos, sustituir una regulación por mecanismos menos restrictivos como el auto o cuasi regulación, que puede acompañarse del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como mecanismos de información con lenguaje sencillo al ciudadano a fin de facilitar el cumplimiento de las regulaciones, reducir su costo de oportunidad, y la carga administrativa para el administrado al eliminar las barreras identificadas como problemas a la regulación.</p>	
Fórmula de cálculo	$z = \left(\frac{x}{y}\right) * 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>x = Cantidad de cuellos de botella identificados en la iniciativa “Le dejamos trabajar” que fueron eliminados en el año</p> <p>xy = Cantidad total de cuellos de botella identificados en la iniciativa “Le dejamos trabajar” en el año</p> <p>z = Porcentaje de cuellos de botella eliminados.</p>	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	De total de los cuellos de botella identificados en la iniciativa “Le dejamos trabajar” en el año se eliminaron $z\%$.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Género: NA
Línea base	ND	

Indicador 14:																															
Elemento	Descripción																														
Meta	2023-2026: 90% 2023: 90% 2024: 90% 2025: 90% 2026: 90%																														
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual y Semestral																														
Fuente de información	Bases de datos Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC																														
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.																														
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo producto de la consulta a los sectores e información proporcionada por las instituciones responsables de la mejora de la regulación y/o trámite.																														
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	8: 8.2.1, 8.5.2, 8.3.1																														
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta																														
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 3 y 5																														
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	NA																														
Comentarios generales	<p>Es necesario el compromiso de los Oficiales de Simplificación de Trámites de las instituciones responsables para dar prioridad a las acciones de mejora en las regulaciones y/o trámites de cada entidad, con el acompañamiento de sus respectivos Comisiones de Mejora Regulatoria y equipos de aceleración.</p> <p>Es importante señalar que esta iniciativa empezó en junio del 2022. Se consultó a más de una decena de organizaciones representativas del sector productivo privado, sobre las trabas o cuellos de botella que representaban una barrera para el crecimiento y la generación de empleo de las empresas de todos los tamaños.</p> <p>A partir de los insumos generados por esa consulta, las distintas instituciones involucradas procedieron a su análisis, el cual llevó a definir una lista 163 cuellos de botella a eliminar, y el 24 de agosto, se emitió la Directriz Presidencial 004-MP-MEIC, denominada "Medidas de Mejora Regulatoria para Eliminar las Trabas Tramitológicas" de la iniciativa "Le Dejamos Trabajar".</p> <p>El 2 de noviembre de 2022, el MEIC presentó el informe de resultados de la primera etapa de los trámites que se debieron simplificar en el primer plazo otorgado; en donde una tercera parte (55) de los cuellos identificados, se planteó para ser eliminada en un plazo máximo de dos meses, el cual se cumplió el 24 de octubre de 2022, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Directriz Presidencial N° 004-MP-MEIC.</p> <p>A partir de la recepción de los reportes de avance por parte de las instituciones, el MEIC analizó y centralizó la información, la distribución de las 55 trabas tramitológicas ("cuellos de botella"), según entidad que tenía a cargo su eliminación, donde se puede observar que se simplificaron 42 trabas (76%):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Institución</th> <th># Cuellos a 2 meses</th> <th>Cantidad de Cuellos Solucionados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MINAE</td> <td>17</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>15</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>MAG</td> <td>6</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>MOPT</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>AYA</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>MIGRACIÓN</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>MEIC</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ICT</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>CCSS</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Institución	# Cuellos a 2 meses	Cantidad de Cuellos Solucionados	MINAE	17	8	SALUD	15	15	MAG	6	4	MOPT	3	3	AYA	2	2	MIGRACIÓN	2	2	MEIC	2	2	ICT	2	2	CCSS	1	1
Institución	# Cuellos a 2 meses	Cantidad de Cuellos Solucionados																													
MINAE	17	8																													
SALUD	15	15																													
MAG	6	4																													
MOPT	3	3																													
AYA	2	2																													
MIGRACIÓN	2	2																													
MEIC	2	2																													
ICT	2	2																													
CCSS	1	1																													

Indicador 14:			
Elemento	Descripción		
	INCOPESCA	1	1
	RECOPE	1	1
	MICITT	1	1
	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	1	0
	SENARA	1	0
	Total	55	42

Fuente: MEIC, Dirección de Mejora Regulatoria.

Indicador 15:																																																	
Elemento	Descripción																																																
Nombre del indicador	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.																																																
Definición conceptual	<p>PYMES nuevas que concretan negocio cada año: Unidades productivas de menor tamaño (micro, pequeñas y medianas) registradas ante el MEIC que reciben atención bajo el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas, <u>Subprograma Encadenamientos Productivos</u> del MEIC que concretan su negocio. La atención PYMES implica acciones que contribuyan al mejoramiento de su competitividad con la participación directa de los Centro Integral de Desarrollo Empresarial (CIDE) -MEIC u otras instituciones del ecosistema, para formalizar su negocio mediante un encadenamiento.</p> <p>El Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. <u>Subprograma Encadenamientos Productivos</u> del MEIC tiene como objetivos:</p> <p>Objetivo General: Desarrollar el potencial del mercado interno a nivel de las regiones mediante diferentes formas de comercialización buscando la reactivación económica de las mismas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar la situación actual de la PYME caracterizando por región, tamaño, sector, actividad económica, evidenciando los principales obstáculos. Identificar modelos de comercialización que permitan dinamizar el mercado regional e institucional mediante encadenamientos productivos, fortalecimiento de cadenas de valor, desarrollo de proveedores, desarrollo de consorcios, entre otros mecanismos. Promover la digitalización de las pymes (plataformas de comercialización y herramientas de trabajo). Divulgar la adopción de plataformas digitales como nuevos mecanismos de comercialización y herramientas de trabajo para las PYME. <p>El Subprograma Encadenamientos comprende los 2 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Encadenamientos. Atiende demanda local, tractoras locales a nivel de las regiones. •Encadenamientos Productivos Regionales. Desarrollo de encadenamientos productivos prioridad sectorial, sostenible en el tiempo, enfoque comercialización. 																																																
Fórmula de cálculo	$N = \sum_{i=1}^n xi$																																																
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>xi= PYME con encadenamiento realizado por medio del Subprograma de Encadenamientos.</p> <p>N= Sumatoria de los xi</p> <p>$i = 1, 2...n$</p>																																																
Unidad de medida	Número																																																
Interpretación	El total de PYMES que concretaron su encadenamiento por medio del Subprograma de Encadenamientos es "N".																																																
Desagregación	Geográfica	Regiones de planificación																																															
	Temática	Género: NA																																															
Línea base	<p>2021: 65</p> <p>R. Central: 5,</p> <p>R. Brunca: 13</p> <p>R. Pacífico Central: 10</p> <p>R. Chorotega: 12</p> <p>R. Huetar Caribe: 10</p> <p>R. Huetar Norte: 15</p>																																																
Meta	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2023-2026</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total</td> <td>240</td> <td>60</td> <td>60</td> <td>60</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>R. Central</td> <td>20</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>R. Brunca</td> <td>44</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>R. Pacífico Central</td> <td>44</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>R. Chorotega</td> <td>44</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>R. Huetar Caribe</td> <td>44</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>R. Huetar Norte</td> <td>44</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table>	Año	2023-2026	2023	2024	2025	2026	Total	240	60	60	60	60	R. Central	20	5	5	5	5	R. Brunca	44	11	11	11	11	R. Pacífico Central	44	11	11	11	11	R. Chorotega	44	11	11	11	11	R. Huetar Caribe	44	11	11	11	11	R. Huetar Norte	44	11	11	11	11
Año	2023-2026	2023	2024	2025	2026																																												
Total	240	60	60	60	60																																												
R. Central	20	5	5	5	5																																												
R. Brunca	44	11	11	11	11																																												
R. Pacífico Central	44	11	11	11	11																																												
R. Chorotega	44	11	11	11	11																																												
R. Huetar Caribe	44	11	11	11	11																																												
R. Huetar Norte	44	11	11	11	11																																												
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y Anual																																																
Fuente de información	Sistema de información Digepyme-CIDE																																																
Clasificación	() Impacto.																																																

Indicador 15:																																													
Elemento	Descripción																																												
	() Efecto. (x) Producto.																																												
Tipo de operación estadística	Registro administrativo																																												
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	8: 8.1.1																																												
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta																																												
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 1 y 5																																												
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	PRD Central: 1.3.2, PRD Brunca: 2.1, PRD Pacífico Central: 3.2, PRD Chorotega: 4.1, Huetar Caribe: 5.1, PRD Huetar Norte: 6.1																																												
Comentarios generales	<p>Los fundamentos para definir estas metas fueron las siguientes: Dificultades presupuestarias: No se cuenta con suficiente presupuesto en el 2023, para las subpartidas como viáticos y transporte dentro del país, combustible, mantenimiento de la flota vehicular, alquiler de edificios, servicios públicos, entre otras. Adicionalmente, con el pago de tres anualidades que se aplicará a partir del año 2023 y al no poder contar con mayor presupuesto para la DIGEPYME, se tuvo que dar un reacomodo de las partidas presupuestarias de toda la Dirección. Esto implica una disminución de recursos para las CIDES del 64,7% en relación con el presupuesto del 2022.</p> <p>Atención de otros programas: Los CIDES están atendiendo los programas: Mujer y Negocios, compras públicas, encadenamientos productivos, Un pueblo, un producto (OVOP por sus siglas en inglés), consorcios; clústeres; sin dejar de lado las obligaciones que les competen en cuanto al registro PYME y emprendedor según la Ley 8262.</p> <p>Es importante señalar que a pesar de que las metas en cantidad son pequeñas representan un impacto económico para las regiones, tal como se muestra a continuación:</p> <p>Cantidad de encadenamientos concretados e impacto económico por CIDE regional</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CIDE</th> <th colspan="2">Año 2020 (II semestre)</th> <th colspan="2">Año 2021</th> </tr> <tr> <th>Encadenamientos concretados</th> <th>Monto Impacto Económico en colones</th> <th>Encadenamientos concretados</th> <th>Monto Impacto Económico en colones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Central</td> <td>7</td> <td>1 685 740,00</td> <td>5</td> <td>23 150 000,00</td> </tr> <tr> <td>Pacífico Central</td> <td>6</td> <td>40 165 000,00</td> <td>10</td> <td>3 819 794,00</td> </tr> <tr> <td>Huetar Norte</td> <td>5</td> <td>6 929 000,00</td> <td>15</td> <td>13 127 880,00</td> </tr> <tr> <td>Huetar Caribe</td> <td>5</td> <td>228 036,00</td> <td>10</td> <td>15 367 000,00</td> </tr> <tr> <td>Brunca</td> <td>11</td> <td>16 220 490,00</td> <td>13</td> <td>6 265 320,00</td> </tr> <tr> <td>Chorotega</td> <td>7</td> <td>602 000,00</td> <td>12</td> <td>19 849 052,00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>41</td> <td>65 830 266,00</td> <td>65</td> <td>81 579 046,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: MEIC. Digepyme, CIDES. Cabe señalar que esta meta fue incluida en el PNDIP 2019-2022 en junio del año 2020 como respuesta de recuperación económica del país tras los efectos producidos por el COVID-19.</p>	CIDE	Año 2020 (II semestre)		Año 2021		Encadenamientos concretados	Monto Impacto Económico en colones	Encadenamientos concretados	Monto Impacto Económico en colones	Central	7	1 685 740,00	5	23 150 000,00	Pacífico Central	6	40 165 000,00	10	3 819 794,00	Huetar Norte	5	6 929 000,00	15	13 127 880,00	Huetar Caribe	5	228 036,00	10	15 367 000,00	Brunca	11	16 220 490,00	13	6 265 320,00	Chorotega	7	602 000,00	12	19 849 052,00	Total	41	65 830 266,00	65	81 579 046,00
CIDE	Año 2020 (II semestre)		Año 2021																																										
	Encadenamientos concretados	Monto Impacto Económico en colones	Encadenamientos concretados	Monto Impacto Económico en colones																																									
Central	7	1 685 740,00	5	23 150 000,00																																									
Pacífico Central	6	40 165 000,00	10	3 819 794,00																																									
Huetar Norte	5	6 929 000,00	15	13 127 880,00																																									
Huetar Caribe	5	228 036,00	10	15 367 000,00																																									
Brunca	11	16 220 490,00	13	6 265 320,00																																									
Chorotega	7	602 000,00	12	19 849 052,00																																									
Total	41	65 830 266,00	65	81 579 046,00																																									
Fuente: MEIC, Digepyme.																																													

Indicador 16:																																																	
Elemento	Descripción																																																
Nombre del indicador	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.																																																
Definición conceptual	<p>PYMES nuevas registradas como Proveedoras del Estado: Unidades productivas de menor tamaño (micro, pequeñas y medianas) registradas en el MEIC como Proveedoras del Estado, atendidas en el Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas: <u>Subprograma Compras Públicas del MEIC.</u></p> <p>La atención a las empresas implica acciones de mejoramiento de la formalidad que puedan brindar directamente de los CIDE u otras instituciones del ecosistema.</p> <p>El Programa Impulso a Encadenamientos Productivos: Desarrollo de Proveedores / Compras Públicas. <u>Subprograma Compras Públicas tiene como objetivos:</u></p> <p>Objetivo General: Desarrollar el potencial de las compras públicas a nivel de las regiones mediante diferentes formas de comercialización buscando la reactivación económica de las mismas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar la situación actual de la PYME caracterizando por región, tamaño, sector, actividad económica, evidenciando los principales obstáculos. Promover la digitalización de las pymes (plataformas de comercialización y herramientas de trabajo). Divulgar la adopción de plataformas digitales como nuevos mecanismos de comercialización y herramientas de trabajo para las PYME. <p>El Subprograma Compras Públicas comprende los 2 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Compras Públicas: Mercados estatales oportunidad de mercado PYMES enfocadas en compras regionales. •Compras Públicas Regionales. Dando continuidad a las compras públicas regionales. 																																																
Fórmula de cálculo	$N = \sum_{i=1}^n xi$																																																
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>xi= PYME registrada como proveedora del Estado.</p> <p>N= Sumatoria de los xi</p> <p>i= 1, 2...n</p>																																																
Unidad de medida	Número																																																
Interpretación	La cantidad total de PYMES que han sido registradas como proveedoras del Estado es "N".																																																
Desagregación	Geográfica	Regiones de planificación																																															
	Temática	Género: ND																																															
Línea base	<p>2021: 82</p> <p>R. Central: 5</p> <p>R. Brunca: 14</p> <p>R. Pacífico Central: 13</p> <p>R. Chorotega: 24</p> <p>R. Huetar Caribe: 15</p> <p>R. Huetar Norte: 11</p>																																																
Meta	<p>Total periodo 2023-2026= 280</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2023-2026</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total Nacional</td> <td>280</td> <td>70</td> <td>70</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>R. Central</td> <td>20</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>R. Brunca</td> <td>52</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>R. Pacífico Central</td> <td>52</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>R. Chorotega</td> <td>52</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>R. Huetar Caribe</td> <td>52</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>R. Huetar Norte</td> <td>52</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>13</td> </tr> </tbody> </table>	Año	2023-2026	2023	2024	2025	2026	Total Nacional	280	70	70	70	70	R. Central	20	5	5	5	5	R. Brunca	52	13	13	13	13	R. Pacífico Central	52	13	13	13	13	R. Chorotega	52	13	13	13	13	R. Huetar Caribe	52	13	13	13	13	R. Huetar Norte	52	13	13	13	13
Año	2023-2026	2023	2024	2025	2026																																												
Total Nacional	280	70	70	70	70																																												
R. Central	20	5	5	5	5																																												
R. Brunca	52	13	13	13	13																																												
R. Pacífico Central	52	13	13	13	13																																												
R. Chorotega	52	13	13	13	13																																												
R. Huetar Caribe	52	13	13	13	13																																												
R. Huetar Norte	52	13	13	13	13																																												
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y Anual																																																
Fuente de información	Sistema de información CIDE del MEIC.																																																
Clasificación	<p>() Impacto.</p> <p>() Efecto.</p> <p>(X) Producto.</p>																																																
Tipo de operación estadística	Registro administrativo																																																
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	8: 8.1.1.																																																
Tipo de relación con ODS	() Directa																																																

Indicador 16:	
Elemento	Descripción
	(x) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 1
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	PRD Central: 1.3.2, PRD Brunca: 2.1, PRD Pacífico Central: 3.2, PRD Chorotega: 4.1, Huetar Caribe: 5.1, PRD Huetar Norte: 6.1
Comentarios generales	<p>Los fundamentos para definir estas metas fueron las siguientes:</p> <p>Dificultades presupuestarias: No se cuenta con suficiente presupuesto en el 2023, para las subpartidas como viáticos y transporte dentro del país, combustible, mantenimiento de la flotilla vehicular, alquiler de edificios, servicios públicos, entre otras. Adicionalmente, con el pago de tres anualidades que se aplicará a partir del año 2023 y al no poder contar con mayor presupuesto para la DIGEPYME, se tuvo que dar un reacomodo de las partidas presupuestarias de toda la Dirección. Esto implica una disminución de recursos para las CIDES del 64,7% en relación con el presupuesto del 2022.</p> <p>Atención de otros programas: Los CIDES están atendiendo los programas: Mujer y Negocios, compras públicas, encadenamientos productivos, Un pueblo, un producto (OVOP por sus siglas en inglés), consorcios; clústeres; sin dejar de lado las obligaciones que les competen en cuanto al registro PYME y emprendedor según la Ley 8262.</p> <p>Es importante señalar que a pesar de que las metas en cantidad son pequeñas representa para las regiones un impacto económico registrado para las compras del Estado en el año 2020 de ¢94 538 585,00 y para el año 2021 ascendió a ¢128 765 600 colones (no se puede regionalizar).</p> <p>Por otra parte, esta meta fue incluida en el PNDIP 2019-2022 en junio del año 2020 como respuesta de recuperación económica del país tras los efectos producidos por el COVID-19.</p>
Fuente: MEIC, Digepyme.	

Indicador 17:		
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Número de nuevos proyectos estratégicos articulados por el Programa Nacional de Clústeres.	
Definición conceptual	<p>Este indicador se refiere al número de proyectos estratégicos articulados que el Programa Nacional de Clústeres logra articular con otras instituciones públicas, universidades, organismos internacionales, y cualquier otro actor de apoyo al aparato productivo. Se considerarán proyectos de diversos tipos que impliquen un mayor aprovechamiento y alineamiento interinstitucional y multisectorial de políticas públicas, programas y servicios que las instituciones públicas y/o apoyos que los diversos actores ofrezcan en relación a: fomento empresarial, apoyo a emprendimientos, startups, y PYME, generación de encadenamientos productivos, fortalecimiento de cadenas de valor, incremento de la innovación, investigación, desarrollo y transferencia tecnológica, facilitación de procesos de acompañamiento técnico, incremento del valor agregado, acceso a financiamiento, atracción de inversión, aumento de las exportaciones, programas de formación y capacitación, inserción laboral, generación de empleo, entre otros que ayuden a mejorar la productividad y la competitividad de las actividades impulsoras (se refiere a las actividades productivas que se desarrollan en diferentes territorios del país, por ejemplo turismo, dispositivos médicos, la industria marina, ciberseguridad entre otras) de la economía en todo el territorio nacional, mediante las Iniciativas Clúster.</p> <p>Las iniciativas clúster son redes de colaboración que pueden potenciar el desarrollo productivo, la generación de empleo en los territorios, así como otras condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas.</p> <p>Programa Nacional de Clústeres (PNCL): Es un programa interinstitucional liderado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio que busca promover la consolidación de iniciativas clústeres como mecanismo para articular redes de colaboración entre actores del sector empresarial, las instituciones públicas, académicas y otros tipos de actores vinculados a las principales actividades impulsoras de la economía costarricense, mediante una lógica de transformación productiva con enfoque territorial.</p>	
Fórmula de cálculo	$Y = \sum_{i=1}^n PPNC$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Y: Sumatoria de PPNC PPNC: Proyecto estratégico articulado por el Programa Nacional de Clústeres i= 1, 2...n	
Unidad de medida	Número	
Interpretación	El número total de nuevos proyectos estratégicos articulados por el Programa Nacional de Clústeres para el año "T" es "Y"	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Tipo de actividad económica. Género: NA
Línea base	2021: ND	
Meta	2023-2026: 8 2023: 2 2024: 2 2025: 2 2026: 2	
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y Anual	
Fuente de información	<ul style="list-style-type: none"> - MTSS, Despacho de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social. - MEIC, Despacho del Viceministro Desarrollo Empresarial y Mejora Regulatoria, Digepyme - COMEX, Dirección de Inversión y Cooperación 	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo	
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	8: 8.1.1, 8.5.2 9: 9.2.1, 9.2.2, 9.3.1, 9.3.2, 9.5.1, 9. b.1	

Indicador 17:	
Elemento	Descripción
vinculado	17: 17.3.1
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 3
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	NA
Comentarios generales	<p>Por el tiempo que se requiere para entrelazar a los actores del ecosistema y porque en algunos de los proyectos pueden ser de mediano a largo plazo, es por lo que la cantidad de 8 proyectos establecidos en la meta, responden a la relación tiempo-costo-alcance. Dichos proyectos podían estar vinculados a una misma actividad económica cada año, ya sea nueva o en implementación, de manera que se consolide el impacto en dicha actividad. Es importante considerar que para el logro de cada uno de estos proyectos estratégicos para el país (por su impacto en la productividad y competitividad), se requiere de plazos de implementación prolongados, así como recursos financieros y humanos con los que se logre entrelazar a los diferentes tipos de actores en el ecosistema productivo.</p> <p>Para lograr que las políticas públicas, programas y servicios que ya existen, pero que no se están aprovechando de la mejor manera, se logren articular mediante el enfoque de clúster, es necesario destinar una cantidad importante del tiempo de las personas funcionarias del Programa Nacional de Clústeres a este fin. Por tal motivo la cantidad de proyectos estratégicos de articulación propuestos responden a la relación tiempo-costo-alcance.</p> <p>Para lograr diseñar, formular e impulsar este tipo de proyectos estratégicos de articulación, se requiere una serie de análisis, investigación, recopilación de datos, benchmarking de mejores prácticas internacionales, así como tener la capacidad de enlazar y gestionar tanto a diversas iniciativas existentes, como proponer e impulsar la creación de nuevas políticas públicas, programas o servicios que favorezcan a mejorar la competitividad y productividad mediante un enfoque sistemático, con una visión territorial.</p> <p>La participación del Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora de Comercio Exterior como corresponsables de la meta planteada, queda sujeta al proceso de modificación del Decreto Ejecutivo 43425-MEIC-MTSS, Creación y declaratoria de interés público del Programa Nacional de Clústeres.</p>
<p>Fuente: MTSS, Despacho de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social. MEIC, Despacho del Viceministro Desarrollo Empresarial y Mejora Regulatoria, Digepyme COMEX, Dirección de Inversión y Cooperación.</p>	